

del Ayuntamiento o que se adquirieran a tal efecto por el Estado o se cedan por Corporaciones locales o provinciales; b) Con los donativos legados o depósitos de tales objetos que se realicen por instituciones o por particulares españoles o extranjeros; c) Con las obras de arte y objetos histórico-artísticos y etnológicos que se adquirieran por cualquier título y sean propios de figurar en el Museo; d) Por aquellos documentos o reproducciones que por su calidad y poder evocativo merezcan ser expuestos en el Museo.

Art. 5.º El Ayuntamiento de Pollensa sufragará los gastos necesarios de instalación y sostenimiento del Museo, sin perjuicio de las subvenciones o aportaciones que puedan serle concedidas por este Departamento o por otros Organismos, Corporaciones o por particulares.

Art. 6.º Para atender al desarrollo cultural, organización y desenvolvimiento del Museo existirá un Patronato compuesto en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 7.º El Director del Museo será nombrado por el Ayuntamiento de Pollensa, entre personas de reconocida competencia, previa aprobación de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Art. 8.º De las actas de las reuniones del Patronato se remitirá una copia a la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Art. 9.º El Patronato, en el plazo de tres meses, a partir de su constitución, redactará el Reglamento por el que ha de regirse el Museo y lo elevará a la aprobación del Ministerio.

Art. 10. Si en algún momento el Museo no estuviera debidamente atendido o instalado, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección del Patrimonio Artístico y Cultural, podrá decretar la clausura del mismo, y sus fondos se depositarán en el Museo de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

5264

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el trabajo de conjunto y reválida para alumnos de Centros no estatales reconocidos de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el número 2.º del artículo 18 del Decreto de 21 de marzo de 1968, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de abril de 1964 y los preceptos subsistentes de Leyes anteriores, y en el número 1.º de la Resolución de 11 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), que regula el trabajo de conjunto y reválida para alumnos de Centros no estatales reconocidos de Arquitectura e Ingeniería Técnica,

Esta Dirección General, de acuerdo con las propuestas reglamentarias, ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales para las convocatorias del curso académico 1974-1975:

Universidad Laboral de Alcalá de Henares (Ingeniería Técnica Industrial)

Presidente: Don David Corbella Barrios, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Vocales:

Don Sebastián Archilla de la Hoz, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Rafael López López y don Daniel de la Fuente Largo, Profesores del mismo.

Universidad Laboral de Alcalá de Henares (Ingeniería Técnica de Telecomunicación)

Presidente: Don Alberto Martínez Fernández, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Vocales:

Don José Jarque García, Catedrático con destino en la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Don Ramiro Álvarez Santos, Catedrático con destino en la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Antonio Sáez Fernández y don José Luis Campo Campo, Profesores del mismo.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona

Presidente: Don Francisco Sierra Gil de la Cuesta, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales:

Don Joaquín Miranda de Onís, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Don Julio Gallego García, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Ramón Bardía Bardía y don José Llovet Montros, Profesores del mismo.

Escuela Profesional Politécnica de Mondragón

Presidente: Don Antonio Acebes Chamorro, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Vocales:

Don Jesús Endériz García, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Don José Antonio Álvarez de Tuya, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Vocales en representación del Centro: Don José Ángel Zabala Navarro y don José Miguel Mancisidor Larrañaga, Profesores del mismo.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial «E. Sario», de Pamplona

Presidente: Don Antonio Acebes Chamorro, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Vocales:

Don Jesús Endériz García, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Don José Antonio Álvarez de Tuya, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Vocales en representación del Centro: Don Fernando García Monasterio y don Paulino Martínez Landa, Profesores del mismo.

Universidad Laboral de Sevilla (Ingeniería Técnica Agrícola)

Presidente: Don Francisco Sierra Gil de la Cuesta, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales:

Don José María de Soroa y Plana, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Don Fernando Ruiz García, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Antonio Cerdá García y don José Antonio Rodríguez Ordóñez, Profesores del mismo.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla

Presidente: Don Francisco Sierra Gil de la Cuesta, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales:

Don José María de Soroa y Plana, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Don Fernando Ruiz García, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Ignacio Vázquez Parladé y don José Antonio Rodríguez Ordóñez, Profesores del mismo.

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava (Navarra)

Presidente: Don Francisco Sierra Gil de la Cuesta, Catedrático y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales:

Don José María Mateo Box, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Don Fernando Gil-Albert Velarde, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

Vocales en representación del Centro: Don Francisco Traver Campo y don Joaquín Baradán Martínez de Azagra, Profesores del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.